

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 21 de Julio 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Julio del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Exp. N° 016-00008093 el señor Senon Quispe Amau Presidente de la Asociación de Pequeños Productores de Tejas y Ladrillos Sucso Aucaylle-San Jerónimo, solicita en representación también del Comité, apoyo para el proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado del Proyecto de Agua y Desagüe de la Zona Periférica de las APVs, Tejas y Ladrillos, Jusccapampa, Ángeles de María y Villa Los Arenales de la Comunidad de Sucso Aucaylle-Margen Derecha del Distrito de San Jerónimo-Cusco", con los siguientes: Aporte en efectivo, 100 Bolsas de Cemento, 15m³ de Arena Gruesa, 15m³ de Piedra Chancada de ½", 22 Tapas de Buzón Metálico, 89 Varillas de Fierro Corrugado, Trabajo de maquinaria para perfilación de las calles de dichos APVs, y para la primera piedra escenario, sonidos y maestro de ceremonia.

Que, mediante Informe N° 083-OA-FMA-MDSJ-2016 el Jefe (e) de Almacén Central, informa en relación al pedido de apoyo, que se tiene en Almacén Central como saldo de material de obras que ya concluyeron en su ejecución, los siguientes: 15m³ de Arena Gruesa (Confitillo), 14.23 m³ de Piedra Chancada de ¾" y 20 Varillas de Fierro Corrugado de ½".

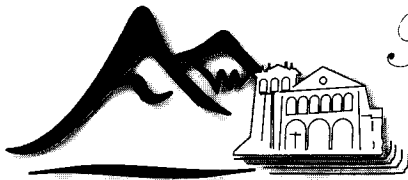
Que, a través del Informe N° 257-2016-GI/MDSJ el Gerente de Infraestructura, remite la solicitud y el informe de Almacén Central al pleno de concejo municipal a fin de determinar el pedido de apoyo.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Concejo Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley N° 27972 está facultado a tomar decisiones en salvaguarda de mejorar la calidad de vida de la población, de tal modo que reconoce el esfuerzo que realiza la Asociación de Pequeños Productores de Tejas y Ladrillos Sucso Aucaylle-San Jerónimo, por ejecutar un proyecto en beneficio de su sector.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

Trabajando Juntos!!!



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

000752

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Distrito Ecológico

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ATENDER en parte, el pedido de apoyo con 20 varillas de fierro corrugado, y el aporte presupuestal de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), a favor de los vecinos de la Asociación de Pequeños Productores de Tejas y Ladrillos Sucso Aucaylle-San Jerónimo, para la ejecución del proyecto: "Construcción del Sistema de Alcantarillado del Proyecto de Agua y Desagüe de la Zona Periférica de las APVs, Tejas y Ladrillos, Juscapampa, Ángeles de María y Villa Los Arenales de la Comunidad de Sucso Aucaylle-Margen Derecha del Distrito de San Jerónimo-Cusco", conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura para que en coordinación con Almacén Central, de conformidad a su competencia adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que en coordinación con la Gerencia de Administración, de conformidad a su competencia adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERONIMO

Abog. Willian Raño Chinchazo
ALCALDE

- C.C.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura. (Exp)
- Gerencia de Planificación y Presupuesto (Exp)
- Gerencia de Administración
- Almacén Central
- APV

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe